

MINUTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 53/2007 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

La reunión se llevó a cabo el 15 de junio de dos mil siete a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, sito en Torre Central de Telecomunicaciones, calle Lázaro Cárdenas número 567 piso 8, colonia Narvarte, código postal 03020. Estuvieron presentes los miembros del Comité: licenciada Elvia Salas Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos; licenciado Jaime Bravo García, Director de Planeación; licenciado Salvador Torres Galván, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, en representación del Titular del Órgano Interno de Control; el contador público Pedro Luis Morquecho de Béistegui, Director de Administración de Recursos Humanos, la licenciada Gabriela Peralta Otero, Gerente de lo Jurídico Consultivo y licenciada V. Berenice Moreno Perales, Gerente de Innovación Administrativa. Asimismo, estuvo presente el licenciado Miguel Ángel Alcántara Fuentes, Coordinador de Mejora Regulatoria. La reunión se efectuó con el siguiente Orden del día: **1.- Dictaminar sobre la solicitud de información número 0943700008307** que solicita: "Nómina quincenal actualizada de todo el personal de telecomm a nivel nacional personal base y confianza incluidos los puestos ejecutivos y directivos con todas las prestaciones que perciben bonos gratificaciones compensaciones etc." Otros datos para facilitar su localización: "Ya que no cuentan con esta información para consultarla vía web en el sitio solo aparece un tabulador de sueldos de forma general información de nóminas de enero de 2006 a mayo del 2007 de todo el personal a nivel nacional de telecomm/telégrafos....." **2.- Dictaminar sobre la solicitud de información número 0943700008507** que solicita: "Mis listas de asistencia del 1-01-94 al 15-12- 2005. Copia de mi expediente laboral, incluyendo los dif. nombramientos que fueron expedidos durante mi relación laboral con ese Organismo, así como diplomas y oficios por premios de estímulos y recompensas. Tabulador de salarios del 2000-2005, incluyendo turno complementario" **3.-**

Asuntos Generales. -----

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: -----

Punto 1.- Dictaminar sobre la solicitud de información número 0943700008307 el licenciado Bravo informó que se recibió respuesta con el oficio 7000.-0414 del 12 de junio de 2007, firmado por el Director de Administración de Recursos Humanos, señalando que conforme al artículo 18, fracción II y artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se comunique al ciudadano solicitante que la información requerida no es factible de proporcionar, toda vez que contiene datos personales que para su difusión, distribución o comercialización, requieren del consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar de los individuos. La licenciada Salas señaló que se haga del conocimiento del ciudadano que la información de las percepciones de los servidores públicos está en la página de transparencia y comentó que en todo caso, se le puede enviar lo que está publicado. El licenciado Torres señaló que en la página de transparencia están los tabuladores, conforme a las obligaciones de transparencia del artículo 7 de la Ley. Por lo cual se tomó el siguiente acuerdo del Comité de Información **89/53/07** se dictaminó como negativa de la información por que contienen datos personales que no se pueden difundir y que en todo caso consulte el sitio WEB en materia de transparencia, en tal sentido contestar al ciudadano, conforme al artículo 18, fracciones I y II, y artículo 19 de esta Ley, y a los artículos 14, 37 y 40 del Reglamento de la Ley. Esta información no se halla en registros públicos, ni en fuentes de acceso público. -----

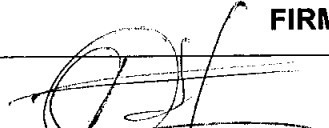
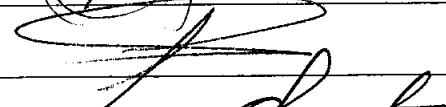

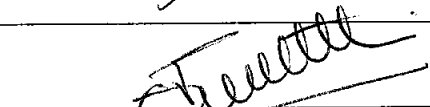

Punto 2.- Dictaminar sobre la solicitud de información número 0943700008507 el licenciado Bravo informó que se recibió respuesta con el oficio 7000.-0419 del 13 de junio de 2007, firmado por el Director de Administración de Recursos Humanos, señalando que "...no estamos en condiciones de dar respuesta en el término requerido, en virtud de que el

bu
H. B.
W.

petionario tiene demandado laboralmente al Organismo...". Se sometió a consideración este caso. La licenciada Salas expresó que son datos personales que el propio interesado solicita por estar contenidos en su expediente personal, no aplicaría la condición de estar en proceso un juicio, pues son datos de la misma persona. El licenciado Torres opinó en el mismo sentido y añadió que incluso algunos documentos, como las copias de los diplomas, si no los tiene, el interesado puede solicitarlos del expediente. El licenciado Bravo agregó, el artículo 24 de la Ley, segundo párrafo indica que: "La entrega de los datos personales será gratuita, debiendo cubrir el individuo únicamente los gastos de envío de conformidad con las tarifas aplicables..." Con base en ello el Comité acordó informar al ciudadano que deberá presentarse en el módulo de la Unidad de Enlace ubicado en la planta baja del anexo de la Torre Central de Telecomunicaciones, entregar copia de su credencial oficial con fotografía, para que pueda revisar su expediente y seleccionar los documentos requeridos en copia simple, esto ante la presencia de personal de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, que se designe para tal efecto, y que esta Dirección prepare las copias solicitadas, mismas que le serán entregadas al día siguiente. Acuerdo **90/53/07**.

Punto 3.- Asuntos Generales. Actualización semestral de los índices de expedientes reservados. El licenciado Bravo comentó a los miembros de Comité que se solicitó a las direcciones de área la actualización semestral de los índices de expedientes reservados y se han recibido dos respuestas. Se solicita la autorización del Comité para requerir que los directores efectúen una revisión de los expedientes que tienen clasificados como confidenciales y señaló como ejemplo una relación de contratos de la Dirección Comercial que son de adquisición y se clasificaron como reservados. La licenciada Salas señaló que los contratos originales están en el área de adquisiciones, a quien corresponde su resguardo y clasificación y lo que son adquisiciones y obra pública, es información pública, respecto a los contratos de servicios, la Dirección Comercial cuenta con una copia. El licenciado Bravo señaló que el área comercial, consideró que los contratos para proporcionar servicios a los usuarios de Telecomm al tener una cláusula de confidencialidad, se habían clasificado como tales. En este sentido los expertos en archivos señalaron que el hecho de tener una cláusula de confidencialidad no les da ese carácter, por lo que en su caso deberán revisarse y determinar conforme a la Ley y su Reglamento si son reservados. El Comité autorizó y acordó **91/53/07** que se solicite a las áreas una revisión de los expedientes que han clasificado como confidenciales, para que conforme a la normatividad en la materia, si procede, se clasifiquen como reservados. No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se dio por terminada a las 13:10 horas del día de su fecha.

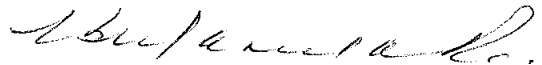
REUNIÓN EXTRAORDINARIA 53/2007 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

NOMBRE	FIRMA
LIC. ELVIA SALAS GUERRERO	
LIC. JAIME BRAVO GARCÍA	
LIC. SALVADOR TORRES GALVÁN	
C. P. PEDRO LUIS MORQUECHO DE BÉISTEGUI	
LIC. GABRIELA PERALTA OTERO	

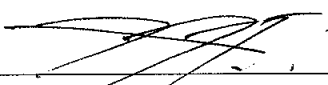
M
S
H
h

REUNIÓN EXTRAORDINARIA 53/2007 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

LIC. V. BERENICE MORENO PERALES



LIC. MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA FUENTES







**SIN
SIN
TEXTO**